

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº GG. 024 .2014.R**

Callao,

20 MAR. 2014

**VISTOS:**

Informe GCAF.GL.5.023.2014.I de fecha 14 de marzo de 2014 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, a través del cual sustenta la designación de Comités Especiales Permanentes que conducirán los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, obras y consultorías de obras contemplados en el Plan Anual de Contrataciones 2014 y que tengan como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística.

**CONSIDERANDO:**

Que la Directiva de Gestión y Procesos Presupuestario para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, establece que las adquisiciones y contrataciones de bienes, Suministros, Consultorías, Arrendamientos y obras se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes;

Que, se requiere agilizar los procesos de selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, a fin de lograr obtener oportunamente los bienes, servicios y/o ejecución de obras solicitados, lo cual contribuirá a cumplir con los objetivos de CORPAC S.A.

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, atendiendo a lo expuesto y de conformidad con las disposiciones del artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado antes mencionado, señala que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, de acuerdo al artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto



en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

Que, conforme al artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado antes mencionado, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, en base al sustento de los documentos señalados en los vistos de la presente Resolución y conforme a lo expuesto en la parte considerativa; esta Gerencia General en uso de las facultades conferidas;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 01, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidos a la contratación de bienes y servicios de todas las Gerencias para contrataciones a convocarse en el presente año fiscal 2014 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

Vicky Geraldine del Pilar Lara Verástegui Presidente  
Luis Miguel Vigil de la Fuente  
Walter Fernando Pucutay López

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Edwin Arnulfo Alvarado Mariluz  
Gualberto Luis Quiroz Castro  
Víctor Juan de Dios Fernández Pino

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 02, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidos a la contratación de bienes y servicios del Área de Seguridad para contrataciones a convocarse en el presente año fiscal 2014 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

Luis Miguel Vigil de la Fuente Presidente  
Rolando Hildebrando Edgardo Pérez Ponce de León  
Jorge Alberto Paucar Sánchez

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Vicky Geraldine del Pilar Lara Verástegui  
Luis Antonio Ponce Ramírez  
Milagros Marina Martínez Román

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 03, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidos a la contratación de bienes y servicios de la Gerencia de Tecnología de la Información para contrataciones a convocarse en el presente año fiscal 2014 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:



**MIEMBROS TITULARES:**

Edwin Arnulfo Alvarado Mariluz      Presidente  
Gustavo Valencia Linares  
Luis Alberto Saavedra Gómez

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Gualberto Luis Quiroz Castro  
Harold Salazar Astudillo  
Carlos Gamarra Huatuco

**ARTÍCULO CUARTO.-** Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 04, para las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidos a la contratación de bienes y servicios del Área Sistema de Comunicaciones Aeronáuticas, Área de Sistema de Navegación Aérea, Área de Sistema de Vigilancia Aérea y Área de Meteorología de la Gerencia Técnica para contrataciones a convocarse en el presente año fiscal 2014 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

Edwin Alvarado Mariluz      Presidente  
Graciela Esther Aliaga Azaña de Oré  
Javier Baldomero Salazar Osorio

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Victor Juan de Dios Fernandez Pino  
Cesar Clark Carranza Cabrera  
Luis Antonio Ticona Salazar

**ARTÍCULO QUINTO.-** Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 05, para las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidos a la contratación de bienes y servicios del Equipo de Mantenimiento de Ayudas Luminosas y Energía Eléctrica-Climatización, así como el Equipo de Generación Eléctrica y Aire Acondicionado de la Gerencia Técnica para contrataciones a convocarse en el presente año fiscal 2014 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

Victor Juan de Dios Fernandez Pino      Presidente  
Jorge Washington Botétano León  
José Rafael Sarmiento Medina

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Edwin Alvarado Mariluz  
Juan Antonio Chicchón Giron  
Hernán Laveriano Asencios

**ARTÍCULO SEXTO.-** Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 06, para las Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas referidos a la ejecución de Obras y Consultoría de Obras para contrataciones a convocarse en el presente año fiscal 2014 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

Luis Miguel Vigil de la Fuente      Presidente  
Gualberto Luis Quiroz Castro  
Lauro Hidalgo Sanchez Nestares

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Victor Juan de Dios Fernandez Pino  
Edwin Alvarado Mariluz  
Elizabeth Juana Romero Tuesta

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Disponer que la Gerencia de Logística notifique la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales designados en los artículos precedentes, entregando conjuntamente al Presidente de cada Comité

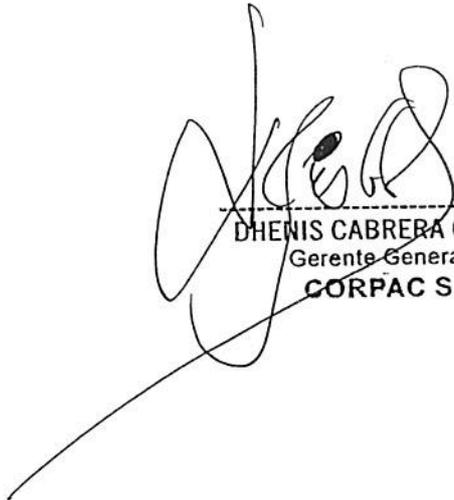


Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir los encargos dispuestos a través del presente documento.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en la página WEB de CORPAC S.A.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Disponer que los Comités Especiales designados en la presente resolución, cumplan con lo establecido en la Directiva N° 007-2012-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE".

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

  
DHENIS CABRERA GARRIDO  
Gerente General (e)  
CORPAC S.A.

